



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Decanal

Número:

Referencia: INCREMENTO LIQUIDACION BECAS ESTIMULO APLICACION INDICE INFALACION

VISTO:

El Índice inflacionario comunicado por el INDEC, correspondiente al año 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que por aplicación del Anexo I de la Resolución Decanal N° 001/2018, corresponde producir la actualización del importe que perciben los Estudiantes que se desempeñan en calidad de Becarios/as.

Que de acuerdo a lo comunicado por el INDEC, el índice se estableció en un 94,90% para el año 2022.

Que en aplicación de la Resolución Decanal N° 001/18, el importe se incrementará a \$ 48.726,88.

Que cuenta con la conformidad de este Decanato.

Que la suma que se eroga mensualmente, será solventada con Partidas de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario y Fuente 12, Cuenta Recursos Propios.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y
DISEÑO**

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Disponer el incremento en el monto que se liquida mensualmente a los Estudiantes que cumplen funciones como Becarios y Becarias en esta Facultad, el que será de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Veintiseis con 88/100 (\$ 48.726,88), en acuerdo a las disposiciones de la Resolución Decanal N° 001/18 – Anexo I, aplicándose la misma a partir del 01 de febrero de 2023.

ARTICULO N° 2: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo

Directivo.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Area de Personal y Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO